



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 7 y 140 del programa provisional*

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Plan de conferencias

Carta de fecha 5 de septiembre de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias

Me dirijo a usted en relación con lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución [40/243](#) de la Asamblea General, según el cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea deben presentar sus solicitudes por intermedio del Comité de Conferencias.

Quisiera comunicarle que el Comité de Conferencias ha recibido solicitudes de las siguientes entidades para reunirse en Nueva York durante la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General: el Comité de Relaciones con el País Anfitrión; el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Comité Asesor de Auditoría Independiente; y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

El Comité de Conferencias ha examinado cuidadosamente esas solicitudes y las razones en que se fundamentan y no opone objeciones, en el estricto entendimiento de que esas reuniones se celebrarán siempre que haya instalaciones y servicios disponibles y con los recursos existentes, de manera que no se vea afectada la labor de la Asamblea General ni la de sus Comisiones Principales.

Por consiguiente, le agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente a las siguientes entidades a reunirse conforme a las solicitudes que han presentado, cumpliendo las condiciones mencionadas en el párrafo anterior: el Comité de Relaciones con el País Anfitrión; el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino; la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas

* [A/72/150](#).



y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; el Comité Asesor de Auditoría Independiente; y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

(*Firmado*) Lewis G. **Brown**
Presidente del Comité de Conferencias
